**Consulta:**

Al día de hoy el Consejo de Salarios del Grupo 19 Sub Grupo 07 aún no definió el aumento que debería estar vigente desde el 1° de julio pasado, por lo que será para nosotros una adivinanza saber cuál será el salario de enero próximo. Esto lo expresamos por lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones que expresa que el primer ajuste recién operará el 1° de julio del año próximo. En otras licitaciones públicas estatales que han tenido su apertura en estos días los Organismos licitantes han accedido a que los oferentes calculemos el precio de acuerdo al último laudo que tenemos oficialmente, que es el del 1°/01/2018 que venció el 30/06/18, y luego, cuando se promulgue el aumento de salarios del 01/07/18, se actualizarían los precios ofertados.

**Respuesta:**

Con respecto a la consulta realizada por la empresa Trandsdyv S.R.L., la Comisión Asesora de Adjudicaciones considera que se debe cumplir con el pliego en la forma en que está dispuesto en el mismo, realizándose el primer ajuste con fecha julio de 2019.  La empresa deberá hacer las estimaciones que considere necesarias para contemplar los posibles ajustes a aplicar. en virtud de que de la otra forma no podríamos planificar nuestros costos para el próximo ejercicio ya que estaríamos dependiendo de los eventuales ajustes a realizar por el Consejo de Salarios.